

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de FEBRERO de 20010

DECRETO EXENTO N° 729

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente DE COMIDA RAPIDA

ROL 21637

a nombre de ZUNIGA BASTIAS FELIPE

RUT 16.827.036-4 ubicado en POB. BULLILEO PJ. 1 N° 459

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribáse y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DEPARTAMENTO JURIDICO
INSPECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA